

**INFORME ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ASIGNACION ASESORÍA EXTERNA SENADOR RABINDRANATH QUINTEROS**

ASESOR EXTERNO: BRAULIO HOMERO SANHUEZA BURGOS

MES Y AÑO: Enero 2016

Señora Jefa de Finanzas: En cumplimiento del oficio N° 048/2015, de 5 de agosto de 2015, modificatorio de la Resolución N° 02, de 5 de septiembre de 2011, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

ASESORÍA EXTERNA CONTRATADA (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato): Servicios de asesoría en elaboración y minutas de proyecto de ley.

BOLETA DE HONORARIOS O FACTURA (número y fecha): BOLETA DE HONORARIOS N° 628, del 21/01/2016.-

ASESORÍA EXTERNA PRESTADA EN EL MES: ENERO 2016.-

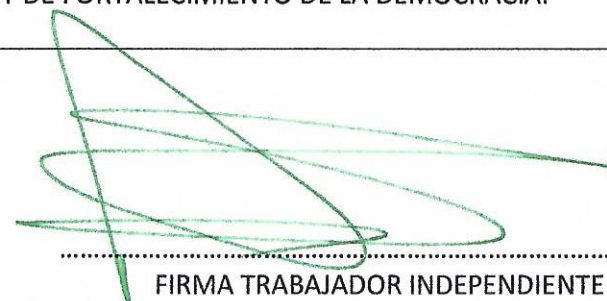
I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables, copia de los cuales se acompaña:

- Asesoría legal y revisión de temas jurídicos en proyectos de ley: "Figuras penales en la ley de fortalecimiento de la democracia" y "Minuta proyecto de ley de partidos".

Acompaño copia de los siguientes informes, minutas o documentos elaborados que respaldan la información anterior (Llenar si el servicio ha consistido en generar documentos entregables:)

- 1.- Minuta para intervención en Sala – MINUTA SOBRE FIGURAS PENALES EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.
- 2.- Minuta para intervención en Sala – MINUTA PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS

Puerto Montt, 21 de enero de 2016.-



.....
FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE

VISACION SENADOR(A)

MINUTA SOBRE FIGURAS PENALES EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Señor Presidente.

Tengo dudas sobre la nueva redacción del artículo 28 bis que se refiere a las infracciones graves a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral, que tiene importancia para efectos de dar aplicación a la reforma constitucional que aprobamos hace corto tiempo, que establece la pérdida del escaño.

La pregunta que me surge es por qué se condicionó esta infracción grave a la condena por los delitos contemplados en esta misma ley.

Esto puede parecer impecable desde el punto de vista jurídico, pero no creo que sea lo mismo desde el punto de vista político.

Digo esto porque las condenas están sujetas a múltiples condicionantes que apuntan a la situación personal del infractor, como por ejemplo, la irreprochable conducta anterior. Es decir, una misma infracción, unos mismos hechos, cometidos por distintos candidatos electos, puede derivar en condena en un caso o en suspensión condicional del procedimiento en otros.

Si es condenado, también perderá el cargo, pero si se aplica la suspensión del procedimiento, no habrá condena y por lo tanto, no habrá pérdida del escaño.

Yo no creo que sea aceptable para la opinión pública que algunos casos de infracciones graves a las normas sobre gasto electoral queden sin sanción penal y política, lo que podría ocurrir si se cumplen los requisitos de la suspensión condicional del procedimiento.

Esto es aún más complejo si se tiene en cuenta que la suspensión depende del fiscal a cargo y del juez de garantía y en consecuencia, admite diferencias de criterios.

Desde mi punto de vista, la sanción política, que aplica el Tricel, debe ser independiente de la sanción penal y al ser aplicada por un mismo y único tribunal se garantiza la unidad de criterio.

Entiendo que habría la intención de algunos senadores de limitar la aplicación de la suspensión en estos casos, pero ello sería materia de otra

ley, por ejemplo en la agenda corta antidelincuencia, lo que no me parece apropiado pues se confunde con otras situaciones.

La reforma constitucional que aprobamos encargó a esta ley que estamos aprobando la regulación de la pérdida del escaño y no puede quedar entregado a normas procesales una cuestión que, a mi entender, es de fondo, y que consiste en determinar claramente los casos en que habrá pérdida del cargo cuando exista infracción a las normas de gasto electoral.

He dicho.

MINUTA PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS

Señor Presidente:

En el último tiempo y a partir de la crisis de confianza que afecta a todas las instituciones, pero especialmente a las colectividades políticas, se ha hecho cada vez más imperiosa la necesidad de reformar nuestro sistema de partidos.

En buena parte, esto ya ha sido abordado con el proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, que acabamos de aprobar, que enfrenta derechamente el problema del crecimiento desmesurado y la nula o insuficiente regulación del gasto electoral.

Pero la crisis también se ha generado a partir de situaciones que involucran a los partidos tan diversas como firmas falsas para su constitución, padrones sobredimensionados, falta de democracia interna, nominaciones de candidatos poco democráticas, sub representación de minorías y mecanismos de financiamiento opacos.

La opinión pública y en particular las redes sociales generalizan muchas veces de forma injusta, porque no todos los partidos tienen los mismos problemas.

Desde luego, hay que decir que, históricamente, los partidos políticos han jugado en Chile un importante rol que no se limita a sus funciones de representación y gobierno. A lo largo del siglo XX, estos se constituyeron además como verdaderos articuladores de la vida política y social y activos motores de cambio.

Después de la recuperación de la democracia, el sistema chileno destaca en América Latina como uno de los sistemas de partidos más estables, institucionalizados y programáticamente estructurados, como lo señala el Informe Auditoría a la Democracia, elaborado por el PNUD en 2014.

Sin embargo, el juicio general hoy es lapidario. Según encuestas citadas por el mismo informe, los niveles de simpatía hacia los partidos políticos que se observan en Chile, llegan tan solo al 14% de los encuestados, sólo por encima

de Guatemala en América Latina, y es el país en que más ha caído la confianza en los partidos.

Asimismo, según la última encuesta CEP, un 72% de los chilenos no se identifica con ningún partido y en varios estudios de opinión figura como la institución menos confiable del país.

El informe del PNUD contrasta estas cifras con la mayor eficacia del sistema de partidos chileno para formar y mantener gobiernos.

¿Cómo podemos entender entonces este proceso? Resulta simplista asumir que todo lo que hacen los partidos está mal y todas las opiniones que se divulgan en las redes sociales están bien.

Es evidente que la creciente individualización o personalización de la política, daña a esta y a todo el sistema democrático. Pero por otro lado, la ciudadanía se muestra contraria a las órdenes de partido y premia a los que cultivan su propio perfil a costa de la necesaria unidad partidaria.

Otro tanto ocurre con el financiamiento de la actividad política: se critica duramente las gestiones de recaudación desde el sector privado, en especial de las empresas, pero al mismo tiempo hay resistencia a otorgar financiamiento público a la actividad.

O bien, se critica al mecenazgo que opera en algunos partidos, pero algunos valoran la supuesta independencia de los empresarios en la política.

El debate, como se ve, está plagado de falsas premisas y contradicciones y, en consecuencia, debemos saber avanzar en él, resguardando aquellas características del sistema político que han posibilitado la organización y el desarrollo del país, y a su vez, desterrando vicios y errores largamente incubados en los partidos y prácticas elitistas y antidemocráticas que perjudican al propio sistema.

El principio rector es introducir mayores niveles de transparencia y equidad dentro de los partidos.

Y esto no es casual para un Gobierno cuyo eje ha sido la igualdad. De hecho, al final de este período, el país contará con mayores niveles de equidad en la educación y en las relaciones laborales, y también en la competencia

electoral y en la participación de los ciudadanos en las decisiones de interés público y al interior de los partidos.

Así como la cancha está dispuesta desde la cuna lo que pasa por la escuela, el lugar donde vivimos y el trabajo que tenemos, también la cancha ha estado desnivelada al interior de los propios partidos, desde luego para las minorías como mujeres, jóvenes e indígenas, pero también para los dirigentes regionales.

¿Cuántas veces, en la designación de autoridades del territorio han primado intereses centrales y no los de la región?

Yo soy militante del Partido Socialista desde mi juventud y estoy muy orgulloso de su historia, pero es indudable que se han cometido errores, especialmente en algunas épocas en que ha primado el trabajo cupular alejado de las bases.

Con todo, también debemos ser respetuosos de la historia de cada partido. Mi partido, por ejemplo, elige su directiva y sus autoridades personales con toda legitimidad por parte del Comité Central, lo que permite la integración de las tendencias minoritarias a la conducción partidaria.

No me parece que esto sea menos democrático que la elección directa de la mesa que puede ser válida para otros partidos con otra tradición.

El Presidente de Estados Unidos es elegido en forma indirecta y nadie discute su calidad democrática.

Hay que tener presente que muchos de los cambios que se promueven requieren otra cultura política y esta no se modifica sólo con una ley.

Distinto es el caso de la integración de sectores históricamente marginados como las mujeres, los jóvenes o los pueblos indígenas. Los mecanismos de discriminación positiva o acción afirmativa como se les denomina ahora, se justifican porque existe un objetivo superior como es la debida representación de estos sectores.

En cuanto al debate sobre los umbrales para la constitución y subsistencia de los partidos, creo que deben establecerse mayores exigencias en forma gradual. A pesar del sistema binominal, que imponía barreras para el

surgimiento de nuevos partidos, en Chile existe un sistema multipartidario, con un número de partidos superior al promedio de América Latina.

Creo que esto ha sido un valor que debe resguardarse, pero no podemos imponer restricciones exageradas a la existencia de los partidos, bastando imponer condicional acceso al financiamiento público.

Señor Presidente:

Los actores políticos, el Gobierno, los partidos y los parlamentarios, estamos demostrando que hemos asumido la profundidad y gravedad de la crisis de confianza que afecta al país. Después de años en que varios proyectos de ley no lograron avanzar en su tramitación, hoy mismo estamos despachando dos proyectos relevantes para el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Ahora sólo resta ser coherentes con este mayor nivel de exigencias que estamos aprobando, porque el país no podría entender que nuevamente se generen situaciones de incumplimiento de la norma que terminen sin una sanción proporcional a la gravedad de la infracción.

La única manera de reincorporar a los despolitizados y a los escépticos, es con más competencia, con más transparencia y con más equidad electoral.

Yo confío en que, con los pasos que estamos dando, nuestra democracia sabrá salir de esta crisis.

En definitiva, con este y otros proyectos incluidos en la agenda de transparencia y probidad impulsada por el Gobierno de la Presidenta Bachelet, estamos recuperandola democracia para los ciudadanos y los partidos para los militantes; una democracia en que la política la hagan las personas y no las empresas, en que prime la capacidad de convocar y convencer y no de recaudar y gastar, en que lo importante sean las ideas y no el dinero.

He dicho.